

CONTRATO DE NEGOCIOS



Nosotros, los abajo firmantes, en nombre y representación de la **CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION**, en conjunto con **DIPARVEL**, por este medio celebramos un convenio que regirá la relación comercial y/o servicio consistente en:

I. GENERALIDADES

Para establecer una relación con **DIPARVEL**, en cuanto a productos y/o servicios que consideren ventajas y beneficios para los más de 55,000 asegurados, se celebra este convenio que consiste en:

Ofrecer descuentos significativos en todos los servicios que **DIPARVEL** brinda a sus visitantes.

II. BENEFICIOS DEL CONVENIO

- Descuentos que van desde un 24% al 40% en servicios de línea de llantas, baterías, lubricación y servicios de pista.

Los beneficios anteriores se obtendrán con la presentación de su Documento de identificación de La Caja y DUI, que acredita al portador como asegurado, e instantáneamente se hará efectivo todos los descuentos que incluye este convenio.

Los descuentos se aplican sobre pagos en efectivo.

III. PLAZO

- El presente convenio se celebrará por un plazo de un año.

- El plazo del presente contrato podrá darse por terminado por medio del cruce de cartas y con la firma de los representantes designados de cada Empresa.

IV. PUBLICIDAD:

DIPARVEL se compromete en publicar el presente convenio por medio de banners, afiches y/o volantes; de igual forma, La Caja lo divulgará a través de su página Web Institucional, correos electrónicos, listado de instituciones con las que actualmente se poseen beneficios y podrá proporcionar afiches publicitarios que sirvan para promover, difundir las prestaciones y beneficios de La Caja para sus asegurados.

En fe de lo cual otorgamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los 27 días del mes de marzo del 2019.


LICDA. VERONICA VILLEGAS
ASISTENTE DE MERCADEO
DIPARVEL




LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VASQUEZ
PRESIDENTE
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED

